

LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS

Firmado digitalmente por LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
 Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000081550, cn=LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
 Fecha: 2019.05.02 09:36:45 -05'00'



Factura: 001-002-000049325



20190901031P01104

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901031P01104						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MAYO DEL 2019, (10:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que te representa
Natural	FARIAS GOMEZ MILDRED ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910296359	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RIZZO FARIAS CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930236203	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800,00						

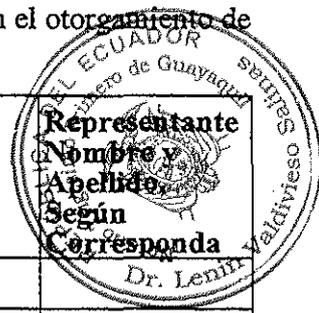
NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**PÁGINA
EN BLANCO**

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido Según Corresponda
RIZZO FARIAS CARLOS ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	Dr. Lenin
FARIAS GOMEZ MILDRED ALEXANDRA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

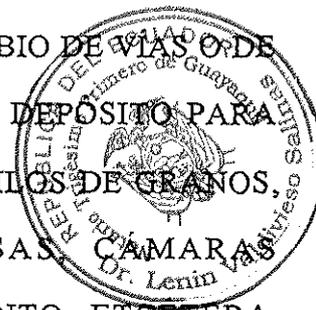


SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ARFACARGO C.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO,

DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS TRANSITORIOS DE ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA, MAR Y AIRE. ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE. CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIENTEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES FERROVIARIOS DE CARGA. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TERMINALES, COMO TERMINALES AÉREAS, ETC. ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS Y DE CONTROL DE TRÁFICO AÉREO. ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TIERRA REALIZADAS EN AEROPUERTOS, ETCÉTERA. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE ACUÁTICO DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TERMINALES, COMO PUERTOS Y MALECONES, EXPLOTACIÓN DE EXCLUSAS DE VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES, ETCÉTERA, ACTIVIDADES DE NAVEGACIÓN, PRACTICAJE Y ATRACADA, ACTIVIDADES DE GABARRAJE Y SALVAMENTO, INCLUYE ACTIVIDADES DE FAROS. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE TERMINALES, ESTACIONES FERROVIARIAS, DE AUTOBUSES, DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS; OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO (LIMPIEZA EXTERIOR DE LAS UNIDADES, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DE EQUIPOS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE MAQUINARIA Y



CONDUCCIÓN DE LÍNEAS), OPERACIONES DE CAMBIO DE MONEDAS DE
AGUJAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA
TODO TIPO DE PRODUCTOS: EXPLOTACIÓN DE SILOS DE GRANOS,
ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, CÁMARAS
FRIGORÍFICAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA.
INCLUYE LA CONGELACIÓN POR CORRIENTE DE AIRE,
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.. En
cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos
permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es
de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título
Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las
participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados
Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales,
iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de
América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la
administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la
compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente
General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y
extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma
INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento
para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de
falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el
primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los
indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos
indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta
general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso
que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo



A handwritten signature or set of initials, possibly 'A', written in dark ink.

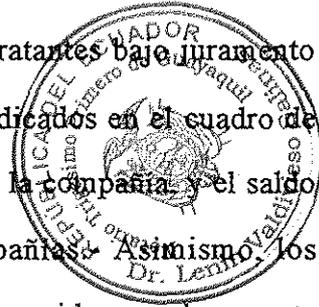
menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
RIZZO FARIAS CARLOS ANDRES	799	799.0	799.0	799.0	0.0	0.0
FARIAS GOMEZ MILDRED ALEXANDRA	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FARIAS GOMEZ MILDRED ALEXANDRA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RIZZO FARIAS CARLOS ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras



instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



Firma Socios:

RIZZO FARIAS CARLOS ANDRES
CEDULA: 0930236203

FARIAS GOMEZ MILDRED ALEXANDRA
CEDULA: 0910296359

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN



CEDELA N. 091029635-9

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FARIAS GOMEZ
 MILDRED ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-06-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
 ANDRES ERAQUIO
 RIZZO VERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FARIAS OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GOMEZ ZULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2011-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-02-09

ES333V222

091029635-9

091029635-9

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0019 F
 0019 - 248
 0910296359

FARIAS GOMEZ MILDRED ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: GUAYAQUIL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 2



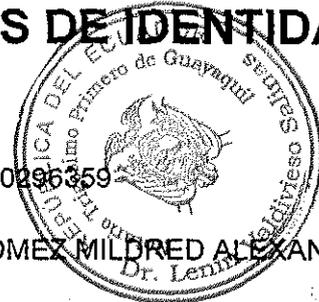
COY FE: Que esta fotocopia es
 igual al documento original
 Guayaquil, 07 MAY 2019
 Dr. Lenin Valdivieso Salinas
 Notario Trigésimo
 Primero de Guayaquil

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910296359

Nombres del ciudadano: FARIAS GOMEZ MILDRED ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIZZO VERA ANDRES ERAQUIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: FARIAS OSCAR

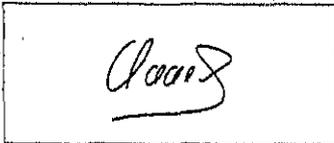
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ ZULINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 1 DE MAYO DE 2019

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-220-77089



195-220-77089

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 093023620-3

CIUDADANIA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: RIZZO FARIAS CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIZZO VERA ANDRES ERAQUIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FARIAS GOMEZ MILDRED ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2012-08-23

FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-23

Director General: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

0036 M JULIA ID

0036 - 084

0930236203

RIZZO FARIAS CARLOS ANDRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION: 3

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 2



PLI CON SU NOMBRE

2019

CITADANANO:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USIED SU FRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

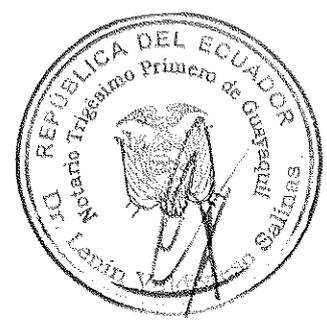
JOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original

Guayaquil, 02 MAY 2019

[Signature]

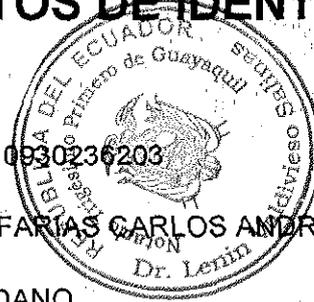
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930236203

Nombres del ciudadano: RIZZO FARIAS CARLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIZZO VERA ANDRES ERAQUIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FARIAS GOMEZ MILDRED ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



REGISTRO CIVIL

Carlos Rizzo

Información certificada a la fecha: 1 DE MAYO DE 2019

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-220-77076



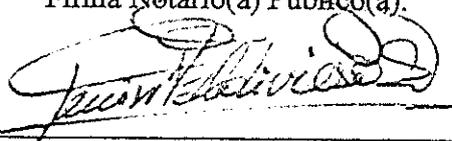
192-220-77076

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS

Identificación: 1103325294



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este **PRIMER** testimonio certificado, sellado, rubricado y firmado en Guayaquil a

01 MAY 2019



Dr. Lenin Valdivieso Salinas

NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL



